

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22867

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 21 de febrero de 2024.

Señor Gerente:

BUENOS AIRES – SELLOS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Normativa N° 9 ARBA (B.O.: 21/2/2024) se incorpora la posibilidad de compensar saldos deudores con saldos acreedores correspondientes al Impuesto de Sellos, en los casos de actos, contratos u operaciones formalizados mediante instrumentos privados.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada